



0913 -2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima 26 SEP 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0434-2010-ED se oficializó la comisión de trato directo MED – SUTACE 2010 entre los representantes del Ministerio de Educación y el Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores del Perú.

Que, mediante Oficio N° 016-2011-CEN-SUTACE el Secretario General del SUTACE comunica al Despacho Ministerial que de conformidad con lo acordado en la Asamblea Nacional de Delegados del 29 de marzo de 2011, el SUTACE le confiere las facultades de representación a la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos del Perú – FENSUTACE, en las negociaciones de trato directo ante el Ministerio de Educación.

Que, la FENSUTASE mediante Oficio N° 140-2011-CEN-FENSUTACE solicitó al Despacho Ministerial la conformación de la mesa de trato directo con el Ministerio de Educación y a la vez designó a sus representantes.

Que, teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos del Perú – FENSUTACE, se hace necesaria la conformación de la Comisión de Trato Directo MED – FENSUTACE 2011;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la comisión de trato directo MED – FENSUTACE 2011 entre los representantes del Ministerio de Educación y la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos del Perú, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Representantes del Ministerio de Educación:

- Willy Arturo Olivera Absj, quien la presidirá
- Susy Ivonne Olaechea Ávila, quien actuará como Secretaria Técnica
- Betty Liliam Agüero Ramos
- Mario David Zegarra Mariñas

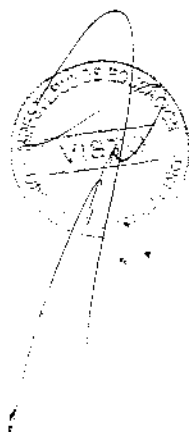


Representantes del FENSUTACE

- Elizabeth Jesús Silguera Vildoso Viuda de Tello
- Mario Mesías Acevedo
- Ermenegildo Justino Anampa Huayhuapuma
- Justino Juárez Raimundo
- Cirilo Oriundo Velarde

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 0434-2010-ED.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación